

Hoy escribe JAIME GUZMAN

Pregunta fundamental

LA notable victoria del Presidente Reagan en el Congreso norteamericano, al lograr que éste aprobara su plan gradual de sustantivas reducciones tributarias, influirá positivamente sobre la economía mundial, al favorecer la recuperación económica de Estados Unidos. Pero, además, el episodio presenta otra faceta que interesa analizar.

El resuelto liderazgo de Reagan debió enfrentar como principal argumento de sus opositores la manida descalificación de que su plan presuntamente "beneficia a los ricos". De lo cual se pretende desprender automáticamente que "perjudica a los pobres".

Ahora bien, ¿es cierto que todo aquello que favorece a los ricos perjudica a los pobres?

Creo categóricamente que no, y que la confusión de pensar que favorecer a los ricos es sinónimo de perjudicar a los pobres, constituye quizás el mito más extendido y dañino que hoy exista en el mundo, en materia económico-social. El marxismo lo difundió como consigna, y otros lo reco-

gen como falsa bandera moral o política. De ahí lo indispensable de empeñarse en deshacerlo.

En efecto, es cierto que si el enriquecimiento de las personas se genera por la discrecionalidad de una ley o un funcionario que otorga franquicias o subsidios arbitrarios, como sucede de modo generalizado en las economías estatistas, ese enriquecimiento puede resultar éticamente injusto y socialmente regresivo. En ese esquema, la mayor riqueza de determinadas personas tiende a lograrse sin un aporte equivalente de ellas al incremento de la riqueza nacional, caso en el cual lógicamente se obtiene a **costa** de empobrecer a otros.

Muy diferente es si alguien se enriquece como consecuencia de una iniciativa económica que contribuye a **augmentar la riqueza nacional**. En este evento, el enriquecimiento de esa persona **no se realiza a costa de nadie**, sino que **beneficia** a todos, porque se crean **nuevos bienes, servicios y empleos**.

EL creador de esa mayor riqueza obtiene un lucro personal suficientemente atractivo como pa-



ra arriesgarse a generarla, pero el resto de la comunidad también participa de sus frutos. Y lo hace ya sea aprovechando esos nuevos bienes, servicios o empleos —lo que algunos despectivamente llaman "chorreo"— o bien beneficiándose adicionalmente con la redistribución de ingresos que el Estado pueda emprender —principalmente a través de los impuestos— para posibilitar a todos sus integrantes la superación de niveles de vida estimados incompatibles con la dignidad humana. (Para esto, y no para fomentar el ocio de algunos en sociedades desarrolladas, con un "Estado benefactor").

La economía social de mercado busca precisamente que el enriquecimiento de las personas se consiga dentro de reglas objetivas e imperso-

"Propender al mayor bienestar posible exige abandonar las utopías igualitaristas"

nales que premien la eficiencia, en un régimen abierto y competitivo. Ello tiende a que el enriquecimiento de las personas vaya aparejado de un aporte de éstas al incremento de la riqueza nacional, y beneficie así a toda la comunidad.

Para reducir impuestos excesivos, Reagan ha invocado la gran verdad de que en la creación constante y creciente de riqueza, el genio individual jamás será sustituido con similar eficacia por la planificación burocrática. Y ha recordado que los impuestos excesivos desalientan esa iniciativa económica particular, a la vez que atentan contra la libertad de cada persona para elegir qué prefiere hacer con su dinero, al traspasar abusivamente esa decisión al Estado.

PROPENDER al mayor bienestar posible —y consiguientemente a derrotar la extrema pobreza— exige abandonar las utopías igualitaristas, y aceptar que algunos se enriquezcan más que otros, a condición de que sea en un esquema en que ello favorezca a todos. En síntesis, tender a que **no haya pobres, en vez de luchar para que no haya ricos**.

Claro que eso tropieza con el arraigado y explotable sentimiento de la envidia. Ese vicio moral que Dios bien conocía cuando incluyó entre sus diez mandamientos, el hoy silenciado de "no codiciar los bienes ajenos".

La Seg 7 - VIII - 81